000335

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 07 de Setiembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 -2018, realizada el 06 de Setiembre del 2018, bajo la presidencia del Ing. Pedro Castañeda Vela – Alcalde del distrito de Pangoa.

VISTO: El expediente administrativo **N° 73049**, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL C.P. PUERTO PORVENIR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el expediente administrativo N° 73049 con Informe Legal N° 481-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 27 de Agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE el APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y ADUCCION DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. PUERTO PORVENIR – RIO ENE; por el importe de S/. 7,400.00 soles (Siete mil Cuatrocientos 00/100 Soles), de acuerdo a los informes N° 575-2018-GAS/MDP y el Informe N° 038-2018-PRP/DGSAS(ATEMSA)MDP; el cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad acordaron aprobar el CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y ADUCCION DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. PUERTO PORVENIR – RIO ENE; por el importe de S/. 7,400.00 soles;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la atención con Materiales de Construcción (200 tubos 2°C-10) para la Instalacion de Linea de Conducción, Reservorio y Aduccion del Sistema de Agua del C. P. Puerto Porvenir – Rio Ene; por el importe de S/. 7,400.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos el trámite administrativo para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE